



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 158-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de junio de 2023, las 12h16. **VISTOS.-** Agréguese a los autos lo siguiente:

- a) Escrito de 09 de junio de 2023, a las 18h28, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 158-2023-TCE**, en quince (15) fojas, del ingeniero Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto, suscrito con sus patrocinadores, el escrito y sus anexos ingresaron a este despacho, el 09 de junio de 2023, a las 18h38.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Sentencia de 07 de junio de 2023, a las 11h16 (fs. 556-566), misma que fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales, el 07 de junio de 2023, según razón sentada por la secretaria relatora *ad hoc*. (fs. 571y vta)
- 1.2 Escrito presentado el 09 de junio de 2023, a las 18h28, por el ingeniero Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y señor Fernando Vaca Nieto, suscrito con sus patrocinadores, mediante el cual interponen recurso de apelación, en contra de la sentencia de instancia expedida el 07 de junio de 2023; el escrito y sus anexos ingresaron en este despacho, el 09 de junio de 2023, a las 18h38. (fs. 572-591)

A fin de continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Recurso de Apelación).- Conforme con el artículo 75 y 76 numeral 7, literal m), de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **se concede el recurso de apelación** interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de la secretaria relatora de este despacho y una vez notificado el presente auto, remitase el expediente de la causa **Nro. 158-2023-TCE**, a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que se proceda con el sorteo respectivo.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto a:



- Los recurrentes, señores Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto, y a sus patrocinadores en:

Los correos electrónicos: aguinaga.carlos@gmail.com,
ade.pichincha@gmail.com,
abogadajennytapiamartinez@gmail.com

La Casilla Contencioso Electoral Nro. 062

- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en:

Los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
noraguzman@cne.gob.ec
santiagovallejo@cne.gob.ec

La casilla contencioso electoral Nro. 003

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 12 de junio de 2023.



Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

